

Tema 82. Las Ferias de Artesanía. Las Muestras de Artesanía. Mercadillos municipales.

Tema 83. Otras formas de comercialización de la artesanía: las tiendas de artesanía de titularidad pública.

Tema 84. Las subvenciones al sector artesano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Cabildo de Gran Canaria.

Tema 85. Acceso del sector artesano a las líneas de crédito preferenciales. Implantación de sistemas cooperativos y asociativos.

Tema 86. La formación de los artesanos y de los monitores artesanos.

Tema 87. El patrimonio etnográfico. Los oficios artesanos como patrimonio cultural en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

Tema 88. El estudio y la investigación en materia de etnografía, Organismos de investigación y políticas de I+D que inciden en el estudio de la cultura tradicional.

Tema 89. La regulación de la propiedad intelectual en España. El sistema español de protección de la fotografía. Antecedentes. La regulación actual.

Tema 90. Las fotografías protegidas en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La originalidad. La obra fotográfica y la mera fotografía.

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO CONSERVACIÓN FONDOS, DE LA PLANTILLA LABORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FEDAC DEL AÑO 2000.

DENOMINACIÓN: Técnico Medio Conservación Fondos.

PLANTILLA: Laboral.

GRUPO: II

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

SISTEMA DE ACCESO: Concurso-oposición.

BASES GENERALES: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 79, de fecha 22 de junio de 2009, modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 95, de fecha 23 de julio de 2010.

DERECHOS DE EXAMEN: Tasa Ordinaria: 21 euros (1).

(1) Tasa por familia numerosa de carácter general: 18,90 euros.

Tasa por familia numerosa de carácter especial: 16,80 euros.

Tasa por discapacidad y por demandante de empleo: 10,50 euros.

TITULACIÓN REQUERIDA: Diplomado Universitario o equivalente.

1. FASE DE OPOSICIÓN: La fase de oposición constará de dos fases, ambas eliminatorias:

- Fase teórica: Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarla. Constará de dos ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte común del temario, a escoger entre tres, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora.

Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

En esta prueba se valorará el volumen de los conocimientos, el rigor en la expresión y la sistemática en el planteamiento.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de noventa minutos, cinco preguntas cortas, a elegir entre quince, planteadas por el Tribunal calificador, relativas a la parte específica del temario.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.

La suma de la puntuación de ambos ejercicios ha de ser, como mínimo, de 20 puntos para superar esta fase.

- Fase práctica: Se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarla.

Constará de un ejercicio eliminatorio de carácter práctico, consistente en la resolución de un caso práctico, en un tiempo máximo de dos horas, a elegir entre tres planteados por el Tribunal calificador, relacionados con la parte específica del temario.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superar la fase práctica.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarla.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

2. FASE DE CONCURSO:

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

• Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 40 puntos.

Se valorará la experiencia, como contratado laboral temporal, con las siguientes puntuaciones:

a) Experiencia en la plaza objeto de la convocatoria: 0,50 puntos por mes completo trabajado.

b) Experiencia en plaza de igual categoría que la que sea objeto de la convocatoria, en el ámbito del I

Convenio Colectivo de Empresa de Fedac, quedando excluida, conforme al segundo párrafo de su artículo 1, la experiencia obtenida como contratado en virtud de convenios con el Instituto Nacional de Empleo, Gobierno de Canarias o de cualquier otra Administración Pública dentro de los planes de fomento de empleo de cualquier clase: 0,40 puntos por mes completo trabajado.

c) Experiencia en la Administración Pública, fuera del ámbito del I Convenio Colectivo de Empresa de Fedac, en plaza de igual categoría que la que se convoca: 0,20 puntos por mes completo trabajado.

El mismo período de servicios prestados no se podrá puntuar por más de uno de los apartados anteriores.

- Forma de acreditación: Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de Recursos Humanos de la Administración correspondiente, así como por el Informe de vida laboral.

• Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 5 puntos. Se valorarán los siguientes méritos para todos los Grupos.

A) Titulación académica de carácter oficial superior a la exigida.

Se valorará con un punto el estar en posesión de una Titulación o más superior a la exigida para participar en la convocatoria.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos.

Se valorarán con un máximo de cinco puntos los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos, o impartidos, debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con la categoría a la que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos, directamente por las Administraciones Públicas, Entidades o Corporaciones de Derecho Público o por centros a los que hayan encargado su impartición.

La valoración de los cursos recibidos será de 0,010 puntos por hora lectiva, otorgándose 0,015 puntos por hora lectiva, en caso de haberse realizado con aprovechamiento, si así se hiciese constar en el correspondiente certificado de asistencia. No se valorarán los cursos de duración inferior a 10 horas.

La puntuación por los cursos impartidos será la correspondiente a la establecida para los cursos recibidos, realizados con aprovechamiento.

- Forma de acreditación:

Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia compulsada del Título académico oficial, o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención y, en el caso de los cursos de formación y perfeccionamiento, fotocopia del certificado de asistencia y/o aprovechamiento, con expresión del número de horas, materias impartidas y entidad que hubiese organizado el curso. El requisito de acreditar las materias impartidas no será obligatorio en los casos en el que en la propia denominación del curso se deduzca claramente su relación con la categoría convocada. En caso de tratarse de curso impartido, habrá de aportarse certificación emitida por el Organismo Público o Administración que hubiese organizado el curso, con expresión del número de horas.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en los méritos profesionales.
2. La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el caso práctico.
4. La calificación global de la fase de oposición.

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta de Fedac, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándole que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

ANEXO

TEMARIO

PARTE COMÚN:

Tema 1. Estado social y democrático. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del Bienestar. La transición española a la democracia. El consenso constitucional.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 3. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Canarias. Contenido y naturaleza jurídica. Posición del Estatuto en el sistema de fuentes. Defensa de la integridad del Estatuto.

Tema 6. La Administración Institucional. Los organismos públicos. Los Organismos Autónomos. Las entidades públicas empresariales. Las agencias públicas.

Tema 7. Las Islas y la Comunidad Autónoma de Canarias. Los Cabildos Insulares: organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria.

Tema 8. El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento.

Tema 9. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La unión económica y monetaria.

Tema 10. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. La gestión de recursos humanos.

Tema 11. Políticas de igualdad de género. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Tema 12. La protección de datos de carácter personal. Régimen jurídico. Principios de la protección de datos. Derechos de los ciudadanos. Ficheros de titularidad pública.

PARTE ESPECÍFICA:

Tema 13. La Ley de Artesanía de Canarias.

Tema 14. El marco normativo de la artesanía en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 15. El Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias. Concepto, contenido y evolución.

Tema 16. El carné de artesano/a. Concepto, requisitos y procedimiento de expedición.

Tema 17. El carné de monitor/a artesano/a. Concepto, requisitos y procedimiento de expedición.

Tema 18. El carné de maestro/a artesano/a. Concepto, requisitos y procedimiento de expedición.

Tema 19. La Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (F.E.D.A.C.). Organización y competencias.

Tema 20. Concepto de artesanía. Su evolución histórica.

Tema 21. Situación actual de la artesanía en Canarias.

Tema 22. Evolución histórica de la acción institucional en el sector artesano.

Tema 23. Evolución histórica de las Casas-Taller de Artesanía.

Tema 24. Los oficios artesanos tradicionales.

Tema 25. La distribución de los talleres artesanos tradicionales en Gran Canaria.

Tema 26. Los oficios artesanos históricos desaparecidos recientemente.

Tema 27. Los oficios artesanos en vías de desaparición o transformación.

Tema 28. Los oficios artesanos desarrollados en el taller.

Tema 29. Los oficios artesanos desarrollados en el ámbito del hogar.

Tema 30- La alfarería tradicional. Los Centros Loceros de Gran Canaria.

Tema 31- Los tejidos artesanos tradicionales en Canarias.

Tema 32. Los oficios artesanos tradicionales del metal en Canarias.

Tema 33. Los oficios artesanos tradicionales de la madera en Canarias.

Tema 34. Los oficios artesanos tradicionales de las fibras vegetales en Canarias.

Tema 35. Los oficios artesanos tradicionales de la piedra en Canarias.

Tema 36. Los oficios artesanos tradicionales como patrimonio cultural.

Tema 37. Los oficios artesanos como complemento a la economía familiar.

Tema 38. Comercialización de los productos artesanos en el ámbito institucional.

Tema 39- El concepto de museo. Tipología de museos.

Tema 40. Historia de los museos etnográficos en España.

Tema 41. Las exposiciones permanentes y temporales. Definición, gestión y organización.

Tema 42. Las colecciones etnográficas.

Tema 43. La creación de una colección o Fondo de piezas de valor etnográfico.

Tema 44. Catalogación de las colecciones de objetos de valor etnográfico.

Tema 45. Criterios de tasación y valoración de los objetos culturales.

Tema 46. Los materiales en las colecciones etnográficas y sus deterioros.

Tema 47. Conservación preventiva de las colecciones en los museos. Aplicación de estándares.

Tema 48. La conservación de las colecciones de piezas de valor etnográfico.

Tema 49. La conservación de piezas de papel. Problemática específica.

Tema 50. La conservación de los tejidos. Problemática específica.

Tema 51. La conservación de las fibras vegetales. Problemática específica.

Tema 52. Almacenamiento, manipulación, embalaje y transporte de los bienes etnográficos.

Tema 53. Metodología del trabajo de campo en Antropología.

Tema 54. Historia de los estudios en Etnología y Folklore en España.

Tema 55. El patrimonio oral. La aplicación de una metodología etnográfica para la captación del patrimonio oral. Saberes y estado actual.

Tema 56. La Ley 4/1999, de 3 de mayo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Contenido General.

Tema 57. La oferta museográfica de Gran Canaria. Museos de arqueología, etnografía y Centros de Interpretación.

Tema 58. Biblioteconomía.

Tema 59. Catalogación de materiales bibliográficos.

Tema 60. Conservación de materiales bibliográficos.

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO CARTAS ETNOGRÁFICAS, DE LA PLANTILLA LABORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FEDAC DEL AÑO 2006.

DENOMINACIÓN: Técnico Medio Cartas Etnográficas.

PLANTILLA: Laboral.

GRUPO: II

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

SISTEMA DE ACCESO: Concurso-oposición.

BASES GENERALES: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 79, de fecha 22 de junio de 2009, modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 95, de fecha 23 de julio de 2010.

DERECHOS DE EXAMEN: Tasa Ordinaria: 21 euros (1).

(1) Tasa por familia numerosa de carácter general: 18,90 euros.

Tasa por familia numerosa de carácter especial: 16,80 euros.

Tasa por discapacidad y por demandante de empleo: 10,50 euros.

TITULACIÓN REQUERIDA: Diplomado Universitario o equivalente.

1. FASE DE OPOSICIÓN: La fase de oposición constará de dos fases, ambas eliminatorias:

- Fase teórica: Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarla. Constará de dos ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte común del temario, a escoger entre tres, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora.